



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 3257 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE 2021; QUE AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 24 DIC 2021

DECRETO N° P 3694



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio 1924 de fecha 05.10.2021; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 3257 de fecha 24.11.2021; Autoriza permiso compensatorio a funcionarios municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de digitar la fecha del permiso compensatorio del funcionario municipal Sr. Rodrigo Urrutia Arriagada, por lo tanto, se modifica la fecha de término de esta.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En él se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

1. **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio 3257 de fecha 24.11.2021; Que autoriza permiso compensatorio a funcionarios municipales que se indican:

Donde Dice: Urrutia Arriagada Rodrigo, N° de Horas 09, desde el 12.12.2021 hasta el 12.12.2021.

Debe Decir: Urrutia Arriagada Rodrigo, N° de Horas 09, desde el 18.12.2021 hasta el 18.12.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



JLYM/MCGB/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

